RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, del Director General de Cultura y Patrimonio, por la que se incoa procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración de las fachadas adyacentes a la calle General Alsina y a la plaza de la Universidad y las fachadas pertenecientes al Segundo Patio Porticado del Seminario Conciliar de Huesca, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, clasifica los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados.

La Ley define los Bienes Catalogados como aquellos que pese a su significación e importancia, no cumplen las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural. Estos bienes serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

La declaración de un Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés precisa de la tramitación de un procedimiento que ahora se inicia y que ha de resolverse en un plazo máximo de 18 meses. El procedimiento será el establecido en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y la inclusión de dicho bien en el Catálogo se hará por orden de la Consejería del Departamento responsable de Cultura y Patrimonio.

Las fachadas adyacentes a la calle General Alsina y a la plaza de la Universidad y las fachadas pertenecientes al segundo Patio Porticado del Seminario Conciliar de Huesca, presenta unos valores culturales recogidos en el anexo I que las hacen merecedoras de su protección como Bienes Catalogados, además de establecer un entorno de protección y unas medidas de tutela recogidas en los anexos II y III de esta resolución.

Por ello, el Director General de Cultura y Patrimonio, acuerda:

Primero.— Incoar procedimiento para la declaración de las fachadas adyacentes a la calle General Alsina y a la plaza de la Universidad y las fachadas pertenecientes al segundo Patio Porticado del Seminario Conciliar de Huesca como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, conforme a la descripción del bien, medidas de tutela y plano de delimitación provisional que se publican como anexos I, II y III.

Según el artículo 24.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la notificación al titular o poseedor de la iniciación de un expediente para la inclusión de un bien en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés determinará la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya catalogados. Dicho régimen se recoge en el Título II, Capítulo II de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, lo que implica que cualquier intervención en un bien inmueble catalogado y en su entorno precisará la autorización previa del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.

Segundo.— Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección General (avenida de Ranillas, edificio 5 D, 2.ª planta de Zaragoza en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose al Director General de Cultura y Patrimonio, en la dirección antes indicada.

Tercero.— Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, y notificarla al Ayuntamiento de Huesca y al resto de interesados.

Zaragoza, 1 de junio de 2018.— El Director General de Cultura y Patrimonio, Ignacio Escuín Borao.

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LAS FACHADAS ADYACENTES A LA CALLE GENERAL ALSINA Y A LA PLAZA DE LA UNIVERSIDAD Y LAS FACHADAS PERTENECIENTES AL SEGUNDO PATIO PORTICADO DEL SEMINARIO CONCILIAR DE HUESCA

El Seminario Conciliar recopila la historia ciudadana desde el Siglo XI, en tiempos del rey Pedro I. Alberga la Iglesia de Santa Cruz, la más antigua de Huesca, creciendo a partir de la Zuda musulmana junto con el Abadiado de Montearagón, el Palacio Real y la Universidad Sertoriana que ha dado nombre a la plaza. Sobre el complejo del Seminario se han producido numerosas reformas.

csv: BOA20180620043

El volumen hace frente al oeste a la calle del general Alsina y al sur a la plaza de la Universidad, desde el que tiene el acceso principal.

El conjunto edificatorio responde a la tipología de arquitectura religiosa. El edificio básicamente conforma dos patios cuadrangulares, a través de los cuales se organizan los espacios interiores a través de corredores y claustros que permiten la circulación de la gente. Tras la Guerra Civil, el edificio se amplía con la construcción de una nueva ala, proyectada en 1945, que hace chaflán entre la plaza y la calle General Alsina.

Fachadas adyacentes a la calle General Alsina y a la plaza de la Universidad:

En septiembre de 1887 se aprueban los planos de una nueva fachada sita con la plaza de la Universidad proyectada por Juan Nicolau, arquitecto diocesano y de la Diputación Provincial.

Tras el derribo de la fachada mudéjar de 1580, la nueva fachada de ladrillo transforma completamente su aspecto externo. Dicha actuación continúa la alineación retranqueada respecto al contrafuerte de la iglesia, así como el pequeño resalte de la portada principal respecto al resto de la fachada. Se trata de una ordenada composición de proporciones y huecos rectangulares levemente arqueados, dispuestos en tres plantas resaltadas por impostas molduradas y rematadas por un sencillo alero. El zócalo que recorre todo el muro de la fachada de 1887 es de piedra arenisca.

En el cuerpo principal, destaca el pórtico que enmarca la puerta de acceso, formado mediante un arco de medio punto coronado por un frontón partido y hornacina central, todo ello en piedra. Su parte superior se remata con una ligera cornisa moldurada que contiene en su centro una sencilla espadaña con la campana.

En 1945 se ejecuta por el arquitecto Miguel Aranda, el nuevo volumen que hace chaflán entre la plaza y la calle General Alsina, perteneciente a la última época de construcción y ampliación del Seminario. El edificio se ubicó sobre la antigua imprenta de la Universidad.

La edificación delimita el contorno de la plaza de la Universidad. La nueva fachada respeta la traza proyectada por Juan Nicolau en el siglo XIX, observándose en la unión de ambos tramos la huella que deja la nueva fábrica de ladrillo respecto a la anterior, más oscurecida. Las fachadas se asientan sobre zócalo de hormigón, sobre la que se dispone una fachada de ladrillo. El nuevo edificio conforma un nuevo patio, abierto por uno de sus lados, con el cuerpo edificado que lo une al antiguo Seminario.

Los edificios que conforman el conjunto del seminario construidos desde el siglo XII hasta el último proyecto de reforma de 1945, utilizan un sistema constructivo similar:

Muros de carga exteriores de fábrica de sillería de piedra arenisca o fábrica de ladrillo macizo.

Los forjados son de vigas de madera y en la cubierta cerchas de madera. Los falsos techos del edificio son a base de cañizo con yeso clavado a los maderos. Las cubiertas a dos aguas son de teja árabe.

El Seminario también es de relevante interés arqueológico. Se han constatado sobre la parcela restos arqueológicos, cuyos resultados positivos han permitido documentar la existencia de estructuras de época romana alto imperial, tardorromana y medieval.

Fachadas pertenecientes al segundo patio porticado del Seminario mayor:

Este patio no se acusa en el plano de Huesca de Vicente Filló de 1886, pero aparece en el de Casañal de 1891. Consecuentemente, este patio y los volúmenes debieron ser construidos en tiempos del obispo Vicente Alda (1888-1895). Coincide con una época de esplendor del seminario, pues llegó a tener 300 seminaristas, según Durán Gudiol. Esta cantidad no fue superada ni siquiera después de la Guerra Civil.

El nuevo patio surge a espaldas del edificio primitivo, en el solar que dejan las antiguas casas del barrio de Santa Cruz. Adosado a la crujía de la fachada Norte, los tres nuevos volúmenes de fábrica de ladrillo trazan un claustro de planta cuadrangular con pórtico y sobreclaustro acristalado, sin otros resaltes que la imposta horizontal que señala la división de las dos plantas de gran calidad espacial. Una composición que recuerda a los patios renacentistas del siglo XVI, adaptada a la forma de crear arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX. Una construcción que no sólo cumplió su función, sino que buscaba una plástica espacial y arquitectónica que sintonizara con la fábrica primitiva. Es uno de los pocos patios porticados con que contaba la ciudad.

Tras la Guerra Civil, se comienzan las obras de reconstrucción del antiguo seminario a cargo de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones. El arquitecto Miguel Aranda construyó el ala que hace ángulo entre la plaza y la calle del General Alsina (1945), junto con el remate superior historicista a base de una galería de arquillos de medio punto del patio, tan característico de la época de la posguerra.

csv: BOA20180620043

ANEXO II
MEDIDAS DE TUTELA

-Las fachadas sitas con la calle general Alsina y la plaza de la Universidad.

-Los tres lados de la fachada de arcadas de ladrillo que conforman el patio segundo del Seminario.

Las medidas de tutela tienen como finalidad fundamental proteger la integridad del Bien Catalogado y de su entorno de protección. En particular las obras o actuaciones que afecten a las fachadas anteriormente mencionadas deberán mantener las características arquitectónicas que determinaron su declaración, de acuerdo a los siguientes criterios:

-Se deberán mantener las tres fachadas del patio segundo y las fachadas sitas con la calle General Alsina y la plaza de Universidad, con sus dimensiones y composición original del edificio.

-Cualquier modificación de las instalaciones adosadas o aéreas existentes, así como la introducción de otras nuevas, conllevarán su soterramiento.

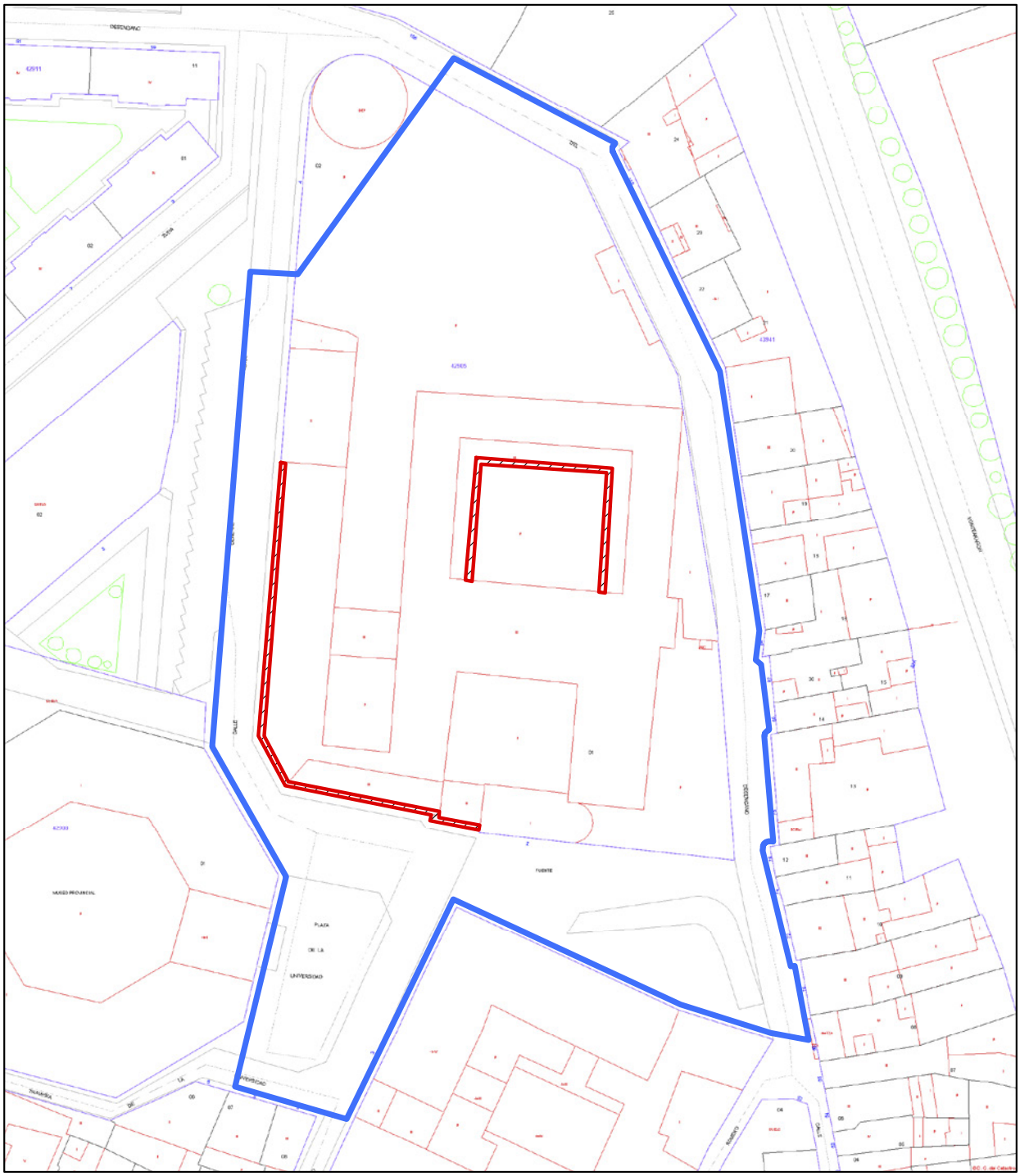
-No se permitirá la imitación de materiales en las fachadas originales, especialmente carpinterías y persianas imitación madera. Se deberá prohibir la instalación de persianas enrollables con guías y tambor oculto.

-En las futuras obras o actuaciones que se ejecuten sobre los cerramientos exteriores, como las que impliquen remoción de terrenos en el subsuelo, se verán acompañadas de un control y seguimiento arqueológico, con objeto de conocer la existencia de posibles estructuras originales en su interior, actualmente sin descubrir.

csv: BOA20180620043

ANEXO III

Plano de delimitación provisional y entorno de protección de las fachadas adyacentes a la calle General Alsina y a la plaza de la Universidad y las fachadas pertenecientes al segundo Patio Porticado del Seminario Conciliar de Huesca



HUESCA
FACHADAS DEL SEMINARIO CONCILIAR

DELIMITACIÓN DEL BIEN
Manzana 42914 Finca 01 Fachadas grafiadas en el plano
Referencia catastral 4291401YM1649A0001FK

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

csv: BOA20180620043